

****

**Lineamientos para acuerdos de gobernanza en proyectos de SbN**

**Protección y restauración de ecosistemas de sabanas**

Aunque la firma de un acuerdo en sí mismo no significa gobernanza, esta es la **base fundamental para la legitimidad o licencia social de los proyectos** de SbN. Las firmas de acuerdos constituyen **un pacto entre los distintos actores interesados** para alcanzar un objetivo común y establecer la manera de distribución de los beneficios, así como las formas y los medios que se emplearán para el diseño e implementación de las soluciones. Los acuerdos son **documentos transparentes y accesibles** pactados de forma individual —por ejemplo, por propietarios de predios— o de forma colectiva —por ejemplo, por organizaciones sociales, juntas de acción comunal, gremios o sectores económicos, entre otros— e incluyen información sobre el proyecto de SbN y los procedimientos de toma de decisión relacionados con la SbN.

Para **proyectos de SbN de** **protección y** **restauración de ecosistemas de sabanas** existe una amplia gama de acuerdos que pueden ser pactos, alianzas, convenios, acuerdos de voluntades, entre otros. Su naturaleza dependerá del enfoque del proyecto de SbN y del nivel de participación y articulación socioinstitucional que se busca alcanzar. Sin embargo, se recomienda como **mínimo de información** necesaria para estructurar un acuerdo:

1. Manifestación clara del alcance, las metas, los objetivos y los beneficios que se esperan obtener con el desarrollo del proyecto de SbN.
2. Información específica sobre el diseño de las **alternativas de protección y restauración de ecosistemas de sabanas** que se va a implementar —ubicación con coordenadas, área, cobertura vegetal, estrategias o intervenciones y recursos destinados—.
3. Compromisos detallados de cada una de las partes, roles y responsabilidades.
4. Instancias y mecanismos acordados para la de toma de decisiones, comunicación, negociación y resolución de conflictos.
5. Duración del acuerdo.
6. Hitos de cumplimiento.
7. Estrategias de evaluación y seguimiento.

**Bibliografía**

Chaffin, B., Garmestani, A., Gunderson, L., Harm, M., Angeler, D., Arnold, C., Cosens, B., Craig, R., Ruhl, J., y Allen, C. (2016). Transformative Environmental Governance. *Annual Review of Environment and Resources*, 41, 399-423.

UICN. (2020). *Estándar global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza*. UICN. [Https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2020.08.es](https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2020.08.es).